



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°432/ 2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 25 de octubre de 2022**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO CALETA CHANAVAYITA IQUIQUE”**, código BIP 30130917-0, por la suma total de M\$ **2.187.355.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro:

FUENTE	ÍTEM	COSTO M (\$) TOTAL	AUMENTO	NUEVO COSTO M (\$) TOTAL
		APROBADO	M (\$)	
FNDR	CONSULTORÍAS	134.176	0	134.176
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.454	0	2.454
	OBRAS CIVILES	1.630.744	0	1.630.744
FUENTE SECTORIAL	OBRAS CIVILES	402.812	17.169	419.981
	TOTAL	2.170.186	17.169	2.187.355

El proyecto contempla desarrollar el borde costero de Caleta Chanavayita, el cual busca potenciar, recuperar y reactivar el desarrollo turístico, urbano y económico de dicha localidad. La propuesta de borde costero considera 4 tramos principales, donde cada tramo posee rampas de accesibilidad y escalinatas para acceder al área de solanera. Además, el tramo “A” posee una plataforma de contemplación con sombreaderos, escaños para descanso, estacionamientos para vehículos, más un estacionamiento de accesibilidad universal y zona de juegos inclusivos. El tramo “D” incluye una explanada para comercio y parada de buses.

El proyecto fue aprobado por un monto de M\$ 2.170.186.- y en su origen fue con financiamiento 100% con recursos del FNDR, previo a su ejecución se realizaron cuatro llamados a licitación, la iniciativa fue reevaluada y se suplementa la iniciativa a través de fondos sectoriales.

La modificación de contrato que se presenta surge a partir de la necesidad de complementar y mejorar la calidad de las obras que se entregarán a la comunidad, actualizando el estándar de seguridad en el sector norte dotándolo con un muro de contención de los taludes del camino de acceso a la caleta, así como la eliminación del estacionamiento de buses, que permita generar rampas de acceso universal que resuelvan la diferencia de cotas entre la acera y la terraza del Sector D.

Finalmente, la modificación contempla la implementación de los siguientes elementos que no se encuentran contratados en el presupuesto original licitado: En sector Tramo A: Rellenos Estructurales, en tramo B: se contratan soleras tipo A para confinamiento de pavimentos de baldosas, además de reforzarse el pavimento de acceso a las viviendas fiscales toda vez que ingresan maquinarias de alto tonelaje. Por otro lado, en el sector norte del paseo, como se explicó anteriormente, se construirá un muro de contención, además de generar atraveso eléctrico para implementar en el futuro luminarias para el sector de la solanera.

Considerando lo anterior, se contempla además, la disminución de partidas contratadas bajo la modalidad de suma alzada que es necesario desestimar y que permitirán llevar a cabo el correcto término del contrato, mejorando las obras que se darán a uso de la ciudadanía.

El monto total del contrato de obras es de \$2.050.724.024.- de lo cuales el aporte del FNDR corresponde a \$1.630.744.000.- y el aporte sectorial es de \$419.980.024.- La modificación considera una disminución de obras por un monto de \$13.835.310.- y las obras extraordinarias consideran un monto \$ 233.115.518.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Este nuevo financiamiento no genera aumentos en los montos aprobados por el CORE anteriormente en FNDR, pero si en el aporte Sectorial.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N° 1749/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Asimismo, se acordó Oficiar al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que informe el estado actual de gestiones para el retiro de cabañas fiscales ubicadas a orillas de la playa del Balneario de Chanavayita, dada la preocupación de la comunidad y que dichos inmuebles entorpecerían eventualmente, la ejecución de obras en el sector.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solarí Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 25 de octubre de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**